

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO). Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2021.

El Secretario,

LUIS CARLOS DAZA LÓPEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REFERENCIA: PROCESO DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1

DEMANDADO: FRANCIA MILENA HERNÁNDEZ FLÓREZ C.C. 66.962.506

RADICACIÓN: 760014003007-2021-0-0831-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **BBVA COLOMBIA**, contra **FRANCIA MILENA HERNÁNDEZ FLÓREZ**, en el cual se aprecian los siguientes defectos:

1. Sírvase allegar el certificado de tradición del vehículo pertinente en este proceso numeral 1° del artículo 468 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE (VEHÍCULO).

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 24 de Noviembre del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58cf379033a5949aa5da67e3ccb90396e201c5f09731e5958ea974e846fa171c**

Documento generado en 23/11/2021 06:55:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>